

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1 NÚMERO DE ACTA	001-2025
------------------	----------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL					
El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 1-2025-CS/MDA-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA-2025, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:					
<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>		
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	
- Para la admisión:	11/03/2025	11/03/2025	9:00 horas	10:00 horas	[3]
- Para la evaluación:	11/03/2025	11/03/2025	10.15 horas	10:45 horas	[4]
- Para la calificación:	11/03/2025	11/03/2025	11:00 horas	12:00 horas	[5]
- Para el otorgamiento de la buena pro:	11/03/2025	11/03/2025	17:00 horas	17:30 horas	[6]

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Lic. LENIDA TAPE ALVAREZ	Condición	PRESIDENTE	Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	Ing. MISAEL ERENZO MACHUCA QUISPE	Condición	PRIMER MIEMBRO	Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	CPC. RAMIRO UNOCC ARANA	Condición	SEGUNDO MIEMBRO	Titular	X
				Suplente	

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:	
1	AGROINDUSTRIAS DE ALIMENTOS JD EIRL
2	INVERSIONES FREPAC SAC

5 DETALLE DE LOS POSTORES	
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:	
1	AGROINDUSTRIAS DE ALIMENTOS JD EIRL
2	INVERSIONES FREPAC SAC

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.		
6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		
2		
6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	AGROINDUSTRIAS DE ALIMENTOS JD EIRL	ITEM PAQUETE(LECHE Y HOJUELAS)
2	INVERSIONES FREPAC SAC	ITEM PAQUETE(LECHE Y HOJUELAS)

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
7.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR	

1	AGROINDUSTRIAS DE ALIMENTOS JD EIRL		
	FACTORES		
	a) PRECIO		PUNTAJES
	b) VALORES NUTRICIONALES		65 puntos
	c) PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES		10 puntos
	d) CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		10 puntos
	PUNTAJE TOTAL		12 puntos
	BONIFICACIONES (DE SER EL CASO)		97 puntos
	TOTAL		0 puntos
	2	INVERSIONES FREPAC SAC	
a) PRECIO			
b) VALORES NUTRICIONALES			64.99 puntos
c) PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES			10 puntos
d) CONDICIONES DE PROCESAMIENTO			10 puntos
PUNTAJE TOTAL			12 puntos
BONIFICACIONES (DE SER EL CASO)			97 puntos
TOTAL			0 puntos

7,2	ORDEN DE PRELACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	AGROINDUSTRIAS DE ALIMENTOS JD EIRL	97	
2	INVERSIONES FREPAC SAC	96,99	
IMPORTANTE:			
En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.			

8	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA. (Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").					
8,1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:					
1	AGROINDUSTRIAS DE ALIMENTOS JD EIRL				
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:				
	EXPERIENCIA DEL POSTOR			X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN				
2	INVERSIONES FREPAC SAC				
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:				
	EXPERIENCIA DEL POSTOR			X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN				
IMPORTANTE:					
De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.					

8,2	DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:			
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN	
1			
...			

9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)

9,1 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) RESPECTO DE LA(S) QUE SE SOLICITA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) se encuentren sustancialmente por debajo del valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1				
...				

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) no incorpore(n) alguna de las prestaciones requeridas o éstas no se encuentren suficientemente presupuestadas, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1				
...				

9,2 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) QUE SÚPERE(N) EL VALOR ESTIMADO (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) supere(n) el valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Valor Estimado	Precio de su oferta	% del valor estimado	Precio de la oferta reducida
1					
...					

IMPORTANTE:

En el supuesto que la(s) oferta(s) supere(n) el valor estimado, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.

DATOS DE LA SOLICITUD DE CCP Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD (DE CORRESPONDER)

En caso que el(los) postor(es) no reduzca(n) su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, consignando la siguiente información:

DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL

Mediante [7] de fecha [8], se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal hasta por el monto de [9].

Ampliación de CCP	Sí	NO
Fecha de ampliación de CCP		
Monto de ampliación de CCP		
Ampliación de Previsión Presupuestal	Sí	NO
Fecha de ampliación de Previsión Presupuestal		
Monto de ampliación de Previsión Presupuestal		

DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Mediante [10] de fecha [11], se solicitó al Titular de la Entidad la aprobación para considerar válida la oferta económica que supera el valor estimado.

Aprobación del Titular de la Entidad	Sí	NO
Tipo y número del documento de aprobación		
Fecha del documento de aprobación		

IMPORTANTE:

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, según lo previsto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento.

10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1		
...		

IMPORTANTE:

De rechazarse alguna de las ofertas el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, según lo previsto en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento.

11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	AGROINDUSTRIAS DE ALIMENTOS JD EIRL	128438,4

12 ACUERDO ADOPTADO

El COMITÉ DE SELECCION da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:

Unanimidad:

Mayoría:

Fundamento del voto discrepante:

13



PRIMER MIEMBRO

ING. MISAEL ERENZO MACHUCA QUISPE



PRESIDENTA

Lic. LENIDA TAIPE ALVAREZ



SEGUNDO MIEMBRO

CPC. RAMIRO UNOCC ARANA

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DE SER EL CASO, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)

El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor [13] subsanar su oferta dentro del plazo de [14] días hábiles, conforme a la siguiente información:

- Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación: [15]
- Fecha de presentación de la(s) subsanación(es): [16]
- Detallar el documento o error que se subsanó: [17]

BASE LEGAL

Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".